



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2021

EMAKUNDE

1. Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 20212
2. Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi para facilitar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres4
3. Subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones, que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 20216
4. Convocatoria de subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad8
5. Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE10



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2021

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2020, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y aprueba la convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Resolución de 9 de diciembre de 2020, Convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005591a.pdf>

Resolución de concesión: 24 de junio de 2021 y fecha publicación en BOPV (27 de julio 2021):

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/07/2104197a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el ejercicio 2021 se siguen manteniendo tres tipos bien definidos de becas, cada una de las cuales se corresponde con tres tipos de trabajos de investigación, cuyo objeto de estudio ha sido el siguiente en cada tipo de beca: tipo 1- búsqueda de iniciativas, propuestas y análisis de factores que favorezcan el cambio de valores en los distintos ámbitos de la sociedad e incidan en la transformación social hacia la igualdad, tipo 2- análisis de las situaciones y de las desigualdades en los colectivos de mujeres en riesgo de discriminación múltiple, especialmente en el acceso a los recursos sociales, económicos y en la seguridad, tipo 3-- análisis del acceso, participación e influencia de las mujeres en los distintos ámbitos de toma de decisión sociopolítica, y búsqueda de iniciativas y estrategias que favorezcan el liderazgo y el empoderamiento político, económico y social de las mujeres y que contribuyan a cambiar o superar el sistema patriarcal.

Así pues, esta convocatoria pretende dinamizar estos campos de estudio e investigación para favorecer la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, dirigida a personas o grupos de personas especialistas en la materia para garantizar la calidad de los trabajos de investigación y lograr los objetivos señalados.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e Impacto Social

En el ejercicio 2021 se recibieron en la Beca tipo 1, 26 solicitudes siendo una beneficiaria, 17 suplentes y 8 denegadas por distintos motivos (no ser persona física, no alcanzar la puntuación mínima exigida y desistimiento). El contenido de la beca beneficiaria versa sobre "(Re) Lectura feminista del Patrimonio



Arqueológico en el País Vasco. Igualdad en la Historia gracias a la perspectiva de género”. En la Beca tipo 2, se recibieron 17 solicitudes siendo una beneficiaria, 13 suplentes y 3 denegadas (Desistimiento, no alcanzar la puntuación mínima exigida); el contenido de la beca beneficiaria versa sobre “Violencia de género y mujeres mayores en la Comunidad Autónoma de Euskadi: visibilizando una vulnerabilidad opaca”. En la Beca tipo 3 ha habido 10 solicitudes siendo una beneficiaria, 7 suplentes y 2 denegadas por distintos motivos (no alcanzar la puntuación mínima exigida y desistimiento); el contenido de la beca beneficiaria versa sobre “Investigación-acción educativa para desvelar y gestionar cooperativamente desigualdades de género”.

Cada una de las becas tiene una duración de diez meses a contar desde el momento de la notificación de la resolución de la convocatoria, finalizando el plazo de entrega de los trabajos de investigación en el mes de mayo de 2022. Una vez finalizado el plazo se analizará y valorará el trabajo de investigación final y se obtendrán los resultados alcanzados y la utilidad e impacto social.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. becas	3	3
N. solicitudes	55	53
N. mujeres formadas	6	14
N. hombres formados	1	3
N. mujeres interesadas en formación	70	143
N. hombres interesados en formación	5	15



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi para facilitar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2020, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2021, a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi, destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005556a.pdf>

La que concede la subvención:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103163a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La convocatoria tiene por objeto proporcionar a los municipios, cuadrillas y mancomunidades de la CAPV la asistencia técnica necesaria para la realización del diagnóstico de la situación de mujeres y hombres y/o la elaboración y evaluación de los planes para la igualdad durante el año 2021.

En esta convocatoria se da prioridad a los municipios, cuadrillas o mancomunidades que realicen por primera vez un diagnóstico y/o plan para la igualdad, para que todos los municipios desarrollen políticas de igualdad de mujeres y hombres. Asimismo, se prioriza la realización de proyectos agrupados por mancomunidades, cuadrillas y agrupaciones de municipios, debido a la mayor capacidad y repercusión de las políticas públicas en su entorno. También se prioriza la prórroga del contrato de la técnica de igualdad y/o la contratación directa. El importe de la convocatoria es de 500.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se presentaron 50 solicitudes, de las cuales 2 no serán perceptoras de la ayuda (una por desistimiento y la otra por renuncia).

Según Resolución de 11 de mayo de 2021 por la que se conceden las presentes subvenciones, se concedieron 49 ayudas correspondientes a 44 municipios y 3 mancomunidades y cuadrillas por un importe total de 493.904,10 euros. Como resultado de las ayudas concedidas:



- 24 ayudas corresponden a la realización de diagnósticos, planes de igualdad y evaluaciones de los cuales:
 - o 3 corresponden a primeros diagnósticos y planes de igualdad
 - o 21 corresponden a la elaboración de II, III, IV o V diagnósticos, planes de igualdad y/o evaluaciones.
- 25 ayudas corresponden a la elaboración de diagnósticos y programas sectoriales que permitirán el conocimiento sobre la situación de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de actuación municipal y desarrollar programas más ajustados a las necesidades concretas. De esos 25 proyectos subvencionados, 9 corresponde a la elaboración o evaluación de protocolos o planes en materia de violencia de género.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. de proyectos subvencionados a municipios, cuadrillas, mancomunidades y agrupaciones de dos o más municipios.	36	48
N. de municipios de menor tamaño poblacional (menos de 5.000 habitantes) cuyos proyectos han sido subvencionados.	30	38 (*)

(*) 14 municipios + 3 mancomunidades, cuadrillas y/o agrupaciones de municipios que integran a otros 24 municipios.



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones, que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2021

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2020, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905875a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los programas puestos en marcha para la sensibilización y prevención de comportamientos violentos, en materia de violencia contra las mujeres, se llevan a cabo no sólo desde instituciones públicas, sino también desde organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollan sus actividades en este ámbito. Por ello, resulta oportuno apoyar a aquellas entidades que pongan en marcha proyectos, programas, acciones o estrategias que conduzcan a generar actitudes para la sensibilización y prevención de esta violencia.

En cuanto a los objetivos previstos para la convocatoria de 2021, pueden citarse los siguientes:

- a. Erradicar la violencia contra las mujeres.
- b. Eliminar las causas estructurales de desigualdad entre mujeres y hombres.
- c. Visibilizar la violencia contra las mujeres y su magnitud.
- d. Reducir la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres
- e. Modificar valores, creencias y actitudes que soportan los comportamientos violentos contra las mujeres.
- f. Modificar los roles asignados a mujeres y hombres en los ámbitos laboral y doméstico, “caldo de cultivo” de la situación de desigualdad imperante en la sociedad actual.
- g. Promover actitudes proactivas en igualdad, tanto en la etapa adulta como infantil y adolescencia.
- h. Mejorar la educación en igualdad en los centros escolares, como mejor sistema de prevención de la violencia contra las mujeres.



- i. Informar a la ciudadanía sobre la realidad de la violencia contra las mujeres y los micromachismos, a fin de que se identifique, desde los primeros estadios, la desigualdad y la violencia contra las mujeres.
- j. Sensibilizar a la ciudadanía sobre la gravedad de los comportamientos violentos contra las mujeres y la necesidad de visibilizar tal lacra social.
- k. Promover la consecución de una igualdad real y efectiva en todas las esferas de la vida personal, social, familiar y laboral.
- l. Conseguir la participación de todos los agentes sociales en la erradicación de la violencia contra las mujeres y la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- m. Promover la autonomía de las mujeres en todas las esferas de su vida.
- n. Fortalecer la posición social y económica de las mujeres.
- o. Conseguir la integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Los recursos económicos destinados a estas subvenciones ascienden a trescientos mil euros (300.000) euros. En la presente convocatoria se ha mantenido el importe máximo a subvencionar por proyecto, estableciéndose el mismo en 12.000 euros, con un límite de dos proyectos subvencionables por cada entidad, siempre que tengan un objeto distinto, a fin de dar cabida a más entidades y proyectos.

En el 2021, los proyectos presentados han sido 100 y 52 han recibido ayuda. Estos proyectos han sido valorados como muy positivos por la Comisión de Evaluación por su utilidad en relación a los objetivos de esta convocatoria y el impacto social previsto.

Se percibe un incremento en el interés por trabajar en pro de la sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres por parte de las asociaciones.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de subvenciones concedidas	40	52



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2021, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, para el año 2021, a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan para la igualdad, bajo el régimen de ayudas de minimis.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Resolución de convocatoria: 16 de febrero de 2021 y fecha publicación en el BOPV (23 de febrero de 2021).

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/02/2101028a.shtml>

Resolución de concesión: 15 de septiembre de 2021 y fecha publicación el BOPV (4 del 10 del 2021): <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/10/2105049a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es un programa subvencional dirigido a empresas y entidades privadas para la contratación de una consultora homologada que les proporcione la asistencia técnica necesaria en la realización de un diagnóstico y en el diseño de un plan para la igualdad de las mujeres y hombres que trabajan en ellas.

La dotación económica de este programa es de cuatrocientos mil (400.000,00) euros.

El programa busca implicar a las empresas para implantar políticas de igualdad hacia dentro de la organización y en su relación con su entorno. En concreto, el objetivo es apoyar a aquellas empresas que no están obligadas por ley facilitándoles asistencia técnica para la realización de un diagnóstico y un plan para la igualdad y al menos veinte horas de sensibilización/formación sobre igualdad en las empresas. Asimismo, las empresas que reciben la subvención firman el compromiso de convertirse en Entidades Colaboradoras para la Igualdad de Mujeres y Hombres, es decir, de llevar a cabo actuaciones continuadas para reducir las desigualdades existentes en las empresas como promover la igualdad de oportunidades en la contratación, promoción y formación, implantar medidas para conciliar la vida personal, familiar y laboral, prevenir el acoso sexual y por razón de sexo, incorporar la igualdad en sus productos, etc.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han presentado 49 entidades y tras aplicar los criterios de la convocatoria, se adjudicó la subvención a 48 solicitantes. Los motivos de exclusión de una de ellas era que no cumplían con los requisitos de la convocatoria al estar controlada mayoritariamente por la administración pública. Tras realizar la adjudicación presupuestaria a las 48 entidades restantes que habían superado la puntuación mínima hubo dos que renunciaron a la misma por no poder responder a los objetivos de la subvención en el periodo establecido. Finalmente son 46 las finalmente subvencionadas, no llegándose a agotar el crédito presupuestario.

Entre las entidades a las que se les ha adjudicado la subvención, 12 son de Bizkaia, 25 de Gipuzkoa y 9 de Araba. En relación con el ámbito de actividad, señalar que 35 entidades pertenecen al sector de servicios (8 del sector de la ingeniería y tecnología, 4 de intervención social, 3 prensa y edición, 2 comercialización y herramientas y el resto a otros ámbitos), y 11 pertenecen al ámbito industrial (5 son de producción, herramientas y piezas, 2 de construcción, 2 de metal y soldadura, 1 de madera y una de producción de maquinaria). En total, el diagnóstico y el plan realizado en cada una de estas entidades ha beneficiado a 1185 mujeres y a 1587 hombres (personal en plantilla en las entidades subvencionadas) y a miles más de forma indirecta.

Todas las entidades subvencionadas prestan servicios a un gran número de personas y se espera que el impacto social de las intervenciones derivadas de la puesta en marcha de los planes de igualdad en el futuro tenga un efecto multiplicador muy importante en la sociedad en términos tanto de la calidad de los servicios prestados y de las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellas, como de reducción de la desigualdad en el acceso a recursos sociales y económicos de mujeres y hombres.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicado</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresa subvencionadas	23-33	46



1.- Título Programa Subvencional

Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE

2.- Norma Reguladora

Resolución de 16 de febrero 2021, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Resolución de convocatoria: 16 de febrero 2021 y fecha publicación en el BOPV (26 de febrero de 2021)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/02/2101146a.shtml>

Resolución de concesión: 21 de septiembre de 2021 y fecha publicación el BOPV (11 de octubre de 2021)

Concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/10/2105184a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el marco del VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE, el cual recoge la agenda política de la legislatura, que a su vez se alinea con los compromisos del Programa de Gobierno, identifica los objetivos sobre los que se considera prioritario incidir: Este plan se ordena en torno a 3 ejes diferenciados, y el primero de ellos es el *Empoderamiento de las mujeres*.

Así mismo, dentro de este primer eje se estipulan varios programas, uno de ellos dirigido al empoderamiento social y políticos de las mujeres, donde los objetivos son:

1. Promover la igualdad desde los movimientos sociales y ciudadanos
2. Promover la participación social de las mujeres en todos los ámbitos y espacios
3. Incrementar la presencia e incidencia de las mujeres en los ámbitos de decisión y dirección

Es así como, esta línea subvencional responde a los objetivos anteriormente descritos y se conceden 400.000 euros a asociaciones, federaciones, y fundaciones de mujeres, al objeto de que éstas incidan de forma directa en la participación y promoción de las mujeres en la sociedad vasca.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Los datos de las subvenciones concedidas durante la convocatoria del 2021 son los siguientes:

- Solicitudes recibidas: 104
- Solicitudes concedidas: 94
- Solicitudes denegadas por ser entidades mixtas (artículo 1 de la resolución): 6
- Solicitudes denegadas por no tratarse de entidades beneficiarias (artículo 3.1 de la resolución): 0



- Solicitudes denegadas por no llegar a la puntuación mínima (artículo 10.2 de la resolución): 2 proyectos de 2 solicitudes
- Solicitudes derivadas a la línea de ayudas de la convocatoria para impulsar y promover actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres (artículo 4.3 de la resolución): 0
- Solicitudes desistidas: 3

No habiéndose finalizado el proceso, se ha procedido al pago del 75%, por un importe de 300.000 euros y, dado que el plazo para la presentación de la memoria justificativa finalizó el 1 de marzo de 2022 inclusive, se abonará el 25% restante, 100.000 euros, una vez verificada la justificación económica de la totalidad de la subvención concedida y la justificación técnica de haberse realizado lo presentado.

Las entidades que recibieron subvención tienen aproximadamente más de 14.000 socias aproximadamente, lo que supone una alta incidencia en la ciudadanía, tanto en las mujeres participantes en las propias asociaciones como en la ciudadanía en general ya que muchos de los proyectos están abiertos a la ciudadanía, y muchos otros crean recursos públicos de utilidad general que ayudan a la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

La crisis sanitaria que se está viviendo ha repercutido en estas entidades, lo que ha hecho que el número de solicitudes haya descendido en un 18% debido al carácter presencial de los proyectos que se presentaban, los cuales se recuperarán cuando la situación se normalice.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de subvenciones concedidas	100-140	94
Nº de programas subvencionados	100-250	117
% de entidades subvencionadas del total de asociaciones de la guía	35%	45%